



REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
EDUCACION

Decre. de PERSONAL

REF.: NOMBRA PROFESIONAL DE LA EDUCACION
EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA EN
CALIDAD QUE SEÑALA

TREHUACO, 03 ABR 2020

DECRETO ALCALDICO PERSONAL N° 154 /

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores el D.F.L N° 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, la Resolución N°568 de la Contraloría General de la Republica, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L N° 1 del 10.091996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, el Decreto Alcaldico N° 914 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2020.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento al Plan de Estudio de los Establecimientos de la comuna.

DECRETO:

1. Nómbrase en calidad de contratada, a contar de la fecha que se indica a la siguiente profesional de la Educación:

NOMBRE	PAMELA ANDREA NAVARRETE PUENTE
RUT N°	16.033.483-0
FECHA DE NACIMIENTO	10 DE AGOSTO DE 1988
TITULO	PROFESORA DE EDUCACION DIFERENCIAL MENCION TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE ORAL
ESTABLECIMIENTO	ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE SONRISAS
CARGO	DOCENTE DE AULA
JORNADA	44 HORAS
PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	DESDE EL 02 DE MARZO DE 2020 AL 28 DE FEBRERO DE 2020
OBSERVACIONES	NO HAY

2. Impútese el gasto que irroge la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21-02-001-001, el Presupuesto 2020 del DAEM.
3. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).
4. Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Archivo Carpeta Funcionario, Archivo Decretos Alcaldíos, Of. de Transparencia, TGR, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaria DAEM.

VºBº DIRECTOR CONTROL

VºBº ASESOR JURÍDICO